REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.-

VISTO la presentación realizada por la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual postula a la Analista Universitaria de Sistemas Patricia Irma GOMEZ como ingresante a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentario citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Analista Universitaria de Sistema Patricia Irma GOMEZ reúne las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Admitir como cursante de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, por vía de excepción, a la Analista Universitaria de Sistema Patricia Irma GOMEZ de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la aceptación como cursante y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la posesión de título de grado universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 482/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento